

Fallo histórico a favor de la nacionalidad A'i Cofan de Sinangoe contra la minería



Lago Agrio (Sucumbíos). El lunes 22 de octubre de 2018 se realizó en la Corte Provincial de Sucumbíos la audiencia de sentencia en la acción de protección solicitada por Defensoría del Pueblo y la comunidad A'i Cofán de Sinangoe, en la cual se dictaminó revertir todas las concesiones que estaban operando y cancelar el otorgamiento de las nuevas concesiones. Se reconoció la violación a los derechos colectivos de la consulta previa libre e informada, el derecho al agua y los derechos de la naturaleza y el medio ambiente. Además, se ordenó la reparación de los impactos ocasionados y se dispuso que la Fiscalía y Contraloría, dentro del marco de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes.

Fueron meses de exigir justicia y reparación como parte de una demanda de acción de protección, en la que la comunidad A'i Cofan de Sinangoe denunció a cuatro ministerios del Estado ecuatoriano por la entrega inconsulta de 32.000 hectáreas a concesiones mineras en la zona de los ríos Cofanes, Chingual y Aguarico.

“Sinangoe está luchando por el bienestar de todos, no solamente para el pueblo A'i Cofán sino para todas las personas de la provincia de Sucumbíos, y las nacionalidades - A'i Cofán, Siona, Secoya y Kichwa y otros que nos estamos uniendo para defender los ríos. Esta victoria es un gran logro para nuestros hijos y para las generaciones futuras. Seguiremos vigilando nuestro territorio y luchando para tener nuestro título de propiedad”, afirmó Mario Criollo, Presidente de la comunidad ancestral A'i Cofán de Sinangoe.



La sentencia del tribunal reconoce que la actividad minera, en cualquiera de sus fases, en las cuencas hidrográficas y en las inmediaciones de un área protegida, representa una amenaza directa y grave al derecho al agua, al territorio, a la consulta previa y a la vida de la comunidad A'i Cofán de Sinangoe y de las comunidades ribereñas al Aguarico.

En su parte fundamental, la sentencia resolvió declarar vulnerados los derechos constitucionales en contra del pueblo A'i Cofán de Sinangoe. Reconoció el derecho a que se respeten sus costumbres y formas ancestrales de vida lo que constituye una riqueza irremplazable; como es el derecho a una vida digna que garantice el medio ambiente biodiverso donde Sinangoe se ha sustentado, pero particularmente el derecho al agua. En consecuencia, se dejó sin efecto las concesiones mineras ya que ésta no afectaba únicamente al pueblo Cofán de Sinangoe, sino también a otros pueblos a las orillas del Aguarico. Por tanto, es obligación del Estado proteger estas zonas y por tal, prohibir la exploración, explotación y comercialización de oro en dichas áreas.

Esta victoria representa un importante precedente para la comunidad de Sinangoe y para todos los pueblos indígenas de Ecuador que defienden sus territorios y su integridad del extractivismo.

Cabe mencionar que el reconocimiento de los ríos Cofán, Chingual y Aguarico como una zona hídrica protegida por parte de la agencia de SENAGUA refuerza la sentencia y la argumentación del caso, y representa un paso adelante hacia el reconocimiento y aplicación de los derechos de la naturaleza.

La comunidad agradece a todas las organizaciones y pueblos hermanos que apoyaron a Sinangoe en este proceso de lucha. Esta victoria es de todos y todas quienes tomamos parte en esta lucha.

Datos de contacto:

Mario Pablo Criollo - Presidente de la Comunidad A'i Cofán Sinangoe - 0991370756

Alex Lucitante - Defensor de Derechos Humanos - 0999469780 - sinangoetsampi@gmail.com

María Espinosa - Abogada Defensora de la Comunidad de Sinangoe - maria@amazonfrontlines.org